

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

## ALERTA TEMPRANA

# ALERTA TEMPRANA N° 033-19

Fecha: Agosto 15 de 2019

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
CAUCA	Suárez	municipal y II	Esperanza I	Bella Vista	Naranjal Los mangos Comedulce La Esmeralda San Pablo El jigual Bellavista Unión olivares	Consejo comunitario de la Esmeralda- Bella vista	Resguardo indígena Nasa Cerro Tijeras
				Robles	Agua bonita Altamira El hormiguero Los Robles Guadualito Unión guayabal La fonda Damián La cabaña		
				Agua Clara	Cerro Damián El Manzano Agua clara Altorico El Paraíso Matecaña Pureto Santa Ana	Consejo comunitario de Pureto	
				Betulia	Betulia El amparo El Diviso La Alejandría La Carmelita La Chorrera La Estrella La Floresta Las Brisas Los Pinos Playa rica Santa bárbara	Consejo comunitario Las Brisas.	



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

La Toma	Dos aguas El Hato- Santa Martha Gelima La Toma Yolombó	Consejo Comunitario de La Toma
Asnazú	Asnazú Balastera Cañutico Catoto Las Palmas Loma linda Los Sandovales Pizamos Portugal	Consejo comunitario Piedra pintada y escrita-Aznazú  Consejo comunitario Portugal.
Mindalá	Mindalá	Consejo Comunitario Mindalá
La Meseta	La Meseta	Consejo comunitario La Meseta

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas x Afrocolombianos x	Otra población x					
<i>Identificación de población en situación de riesgo:</i> Según los datos registrados por la oficina de SISBEN del municipio de Suárez <sup>1</sup> , la población es de 17.047 habitantes, de los cuales 5.278 personas ubicadas en zona urbana y 11.769 habitan en la zona rural.						
Del total de la población se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 11.229 habitantes, es decir el 65.9% de la población total del municipio de Suárez, distribuidos de la siguiente manera:						

¹ NOTA: Según lo señala el Plan de desarrollo con vigencia 2016-2019 para el municipio de Suárez, este cuenta con una población de 18.656 habitantes. Como no se dispone de información demográfica desagregada en dicho Plan de desarrollo, se tomará como referencia las cifras poblacionales suministradas por parte de la oficina del SISBEN de la Alcaldía Municipal para fines de esta Alerta Temprana.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

Cabecera municipal: Se encuentran en riesgo aproximadamente 1.131 personas de los barrios La Esperanza I y II (688 habitantes) y barrio El Centro (433 habitantes).

**Zona rural**: Se encuentran en riesgo aproximadamente 10.098 habitantes ubicados en los siguientes corregimientos y veredas.

- Corregimiento Bellavista con 1.400 habitantes aproximadamente: Veredas Naranjal (300 hab.), Los mangos (106 hab.), Comedulce (124 hab.), La Esmeralda (142 hab.), San Pablo (144 hab.), El Jigual (177 hab.), Bellavista (313 hab.) y Unión olivares (94 hab.)
- Corregimiento Los Robles con 1.166 habitantes aproximadamente: Veredas Agua Bonita (105 hab.), Altamira (183 hab.), El hormiguero (140 hab.), Los Robles (220 hab.), Guadualito (147 hab.), Unión Guayabal (83 hab.), La Fonda Damián (157 hab.) y La Cabaña (131 hab.)
- Corregimiento Agua Clara con 877 habitantes aproximadamente: Veredas Cerro Damián (198 hab.), El Manzano (165 hab.), Agua Clara (73 hab.), Agua Blanca (8hab.), Altorico (49 hab.), El Paraíso (21 hab.), Matecaña (124 hab.), Pureto (221hab.) y Santa Ana (18 hab.)
- Corregimiento Betúlia con 1305 habitantes aproximadamente: Veredas Betúlia (162 hab.), El Amparo (189 hab.), El Diviso (80 hab.), La Alejandría (64 hab.), La Carmelita (46 hab.), La Chorrera (167 hab.), La Estrella (125 hab.), La Floresta (70 hab.), Las Brisas (176 hab.), Los Pinos (46 hab.), Playa rica (71 hab.) y Santa Bárbara (109 hab.)
- Corregimiento Asnazú con 2.419 habitantes aproximadamente: Veredas Asnazú (518 hab.), La Balastrera (322 hab.), Cañotico (207 hab.), Catoto (174 hab.), Las Palmas (116 hab.), Loma linda (133 hab.), Los Sandovales (229 hab.), Pizamos (160 hab.) y Portugal (560 hab.)
- Corregimiento de La Toma con 2.496 habitantes aproximadamente: Veredas Dos aguas (102 hab.), El Hato- Santa Martha (167 hab.), Gelima (91 hab.), La Toma (1734 hab.), y Yolombó (402 hab.)
- Corregimiento Mindalá, cabecera corregimental 227 habitantes aproximadamente.
- Corregimiento La Meseta, cabecera corregimental 208 habitantes aproximadamente.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

La población en riesgo se encuentra distribuida entre indígenas, afrodescendientes, campesinos y mestizos. La mayoría de la población en situación de riesgo se ubica en la zona rural, organizada mediante Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios, Asociaciones Campesinas y Juntas de Acción Comunal.

El Resguardo indígena de Cerro Tijeras es guiado por 12 autoridades tradicionales, cuenta con una población censada de 1.910 personas<sup>2</sup> identificadas como pueblo Nasa concentrado en la zona montañosa del municipio, afiliados a su vez a la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN.

Por su parte la población afrodescendiente está organizada en 9 Consejos comunitarios, 8 de los cuales pueden encontrarse en situación de riesgo: La Mesetas, Mindalá, Pureto, Bellavista, Brisas, La Toma, Portugal y Piedra Pintada- Asnazú. Estos afiliados en su mayoría a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC y/o PCN.

En el caso de población campesina se identifican en riesgo los líderes, lideresas y representantes de las Asociaciones Campesinas Asocordillera y Acasuárez, así como las directivas de las Juntas de Acción comunal.

En especial situación de riesgo se encuentran las Autoridades Indígenas y Guardia Indígena, Representantes y Juntas de los Consejos Comunitarios Afrodescendientes y su Guardia Cimarrona, así como los representantes de Organizaciones Campesinas y su Guardia Campesina en proceso de constitución. De igual forma líderes, lideresas, Funcionarios Públicos, Concejales Municipales y trabajadores e integrantes de organizaciones no gubernamentales que desarrollan labores humanitarias en la zona.

Otro grupo poblacional en riesgo es el de los excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación a la vida civil, quienes se acogieron al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP, sus familiares y miembros del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC, que actualmente habitan, transitan y/o trabajan en este municipio, por su cercanía al ETCR de la Elvira ubicado en el municipio de Buenos Aires, en donde se concentra o se articula dicha población.

Finalmente población socialmente estigmatizada, y foráneos entre ellos migrantes venezolanos que se instalan en el municipio en busca de oportunidades laborales dentro de las economías legales e ilegales.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Información obtenida por parte de uno de las autoridades del Resguardo de Cerro Tijeras.

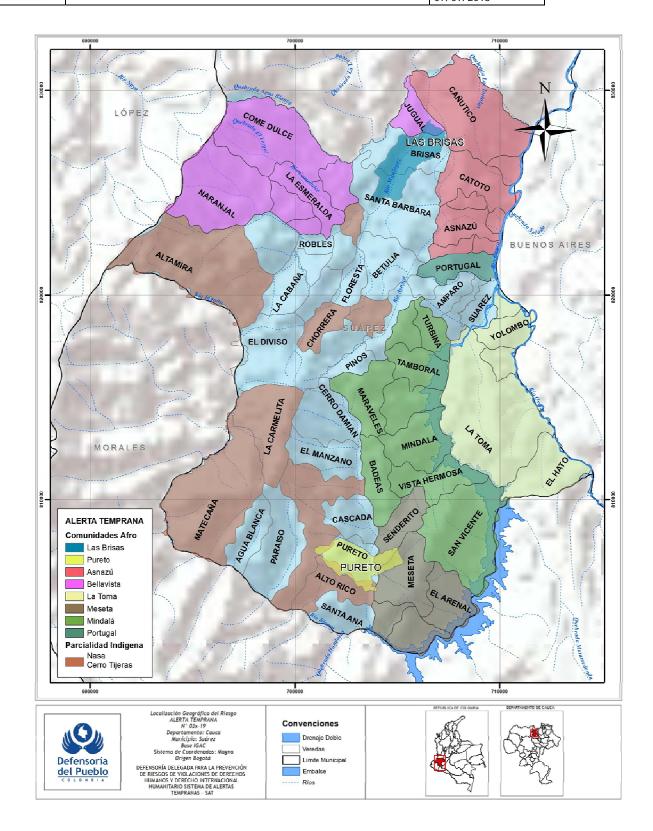


Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018







Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con el monitoreo y análisis que realiza la Defensoría del Pueblo a los factores de amenaza y vulnerabilidad que estructuran el riesgo para los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad, así como para la observancia del derecho internacional humanitario de los pobladores del municipio de Suárez, Departamento del Cauca, la presente Alerta Temprana tiene como propósito advertir la transformación de los escenarios contemplados en las Alertas Tempranas de inminencia 01-18 emitida el 2 de enero del 2018, y la 034-18 del 9 de abril de 2018, en razón a tres motivos:

- a. La ampliación de la localización del riesgo extendiéndose de cinco (5) a ocho (8) corregimientos y algunos barrios de la zona urbana del municipio.
- b. Cambios en la presencia y accionar de los grupos armados ilegales generadores de amenaza.
- c. La ocurrencia y el riesgo de conductas vulneratórias no contempladas previamente, como se describirá a lo largo del documento.

Lo anterior conlleva a que los escenarios de riesgo advertidos en las Alertas Tempranas referenciadas deban ser subsumidas por la presente Alerta Temprana a efectos de la adopción, articulación y coordinación de las medidas de respuesta rápida según lo establecido por el decreto 2124 de 2017.

Un elemento coyuntural que determina la reconfiguración del escenario de riesgo es la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional en noviembre de 2016. La salida de las FARC-EP de los territorios, consecuencia del Acuerdo, ha generado transformaciones contextuales que vienen impactando de manera acelerada el escenario de riesgo, no solo para el municipio de Suárez, sino en general para el Norte del Cauca, toda vez que uno de los principales actores armados ilegales con operación en esta dejara las armas. No obstante, la presente Alerta Temprana explica cómo otros factores claves para la terminación del conflicto no avanzan facilitando así la entrada de nuevos grupos armados al margen de la ley, reconfigurados y/o en proceso de expansión, que han venido copando territorios estratégicos para las economías legales, como las extractivas, monocultivos y concentración de tierras para su renta, e ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal.

El Norte del Cauca reviste importancia para los grupos armados ilegales y el narcotráfico, en razón a que se configura como una zona geoestratégica para la movilidad, tráfico y tránsito, pero también para la financiación de los distintos



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

grupos armados al margen de la ley. Además es una zona con una riqueza elevada en términos de recursos naturales y grandes extensiones de tierra productiva, que hacen de esta subregión una zona codiciada y altamente disputada, sobre la que existen presiones de diferente naturaleza, evidenciándose (...) "una estrategia singular de los agentes de violencia que afectan la calidad de vida y el desarrollo económico de su gente" 3

El municipio de Suárez no es ajeno a esta dinámica. Hace parte de uno de los corredores de movilidad que posibilita el tránsito entre el Valle del Cauca y el Cauca, con salida hacia el Océano Pacífico por su cercanía con el Río Naya; una de las rutas más ambicionadas por los grupos armados ilegales y el narcotráfico, pues convergen en el municipio todos los procesos de la cadena productiva y comercialización de la pasta base de coca y el consumo interno de cocaína y marihuana, articulándose a la dinámica de la subregión del norte del departamento. Dicho corredor es utilizado además por los grupos armados al margen de la ley para movimientos militares y de armas, abastecimiento entre otras.

Otro factor que alimenta el conflicto es la minería que, si bien en la actualidad no es ilegal en todo el municipio, si representa una amenaza constante por la fuerte presión de los grupos armados ilegales sobre esta actividad económica de la que se financian por medio del cobro de extorsiones, gramaje y "la venta de seguridad". Sumado a esto existen intereses de personas aliadas al narcotráfico que pretenden lavar activos mediante la compra del oro a través de terceros.

Las comunidades que generan su sustento históricamente de la minera a pequeña escala y/o artesanal, también vienen siendo objeto de amenazas y coerción por parte de estas estructuras ilegales que, desconociendo el arraigo de las comunidades y la relación de estas con el territorio, pretenden mediante intimidaciones que vendan sus derechos de explotación y/o sus tierras, que en el caso de la región del norte del Cauca aún no están tituladas de manera colectiva. En este sentido se debe destacar que se han presentado amenazas y atentados en contra de los líderes y lideresas que promueven la titulación colectiva y que se oponen a la concesión de títulos mineros dadas las afectaciones ambientales y socioculturales que la minería a gran escala representa para las comunidades afrodescendientes, quienes continuamente señalan que si bien la minería es legal, no la reconocen como legitima considerándola "inconstitucional", toda vez que no ha pasado por un proceso de consulta previa.

Es importante señalar que los factores de amenaza no solo están ligados a la disputa territorial que están llevando acabo los grupos armados ilegales, sino

<sup>3</sup> Estrada, Gallego Fernando. Estrategia y geografía política del conflicto armado en el Valle del Cauca. En análisis político nº 69, Bogotá, mayo-agosto, 2010: págs. 35-57



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

también a los procesos que vienen adelantando los líderes y lideresas, encaminados a superar las condiciones estructurales que son finalmente las que alimentan y perpetúan el conflicto armado, que no se supera aún pese al Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las antiguas FARC-EP.

Como se indicaba inicialmente, luego de la desmovilización de las FARC-EP, la dinámica del conflicto cambió. La incertidumbre es una característica fundamental dentro de este escenario, toda vez que la población civil, que había logrado sobrevivir con un grupo armado ilegal en su territorio, se ve enfrentada ahora a varios grupos armados ilegales, que al parecer se encuentran desprovistos de elementos políticos e ideológicos, y están volcados sobre el control de las economías.

En el caso particular del municipio de Suárez, se pueden destacar varios momentos respecto de la evolución del riesgo. A finales de 2016 se genera una calma aparente gracias al cese de acciones bélicas, la disminución de las amenazas y homicidios. Desde ese momento, -finales de 2016- y hasta la fecha por lo menos tres grupos armados ilegales, EPL, ELN y Disidencias de FARC o grupos post-desmovilización de las FARC, llamados también GAOR´s por la fuerza pública, han hecho presencia y realizan acciones concretas que han afectado directa e indirectamente a la población civil.

La llegada del EPL o Los Pelusos, operando bajo la estructura del Frente Andrey Peñaranda Ramírez, la expansión del ELN mediante la compañía Milton Hernández, que operaba con mayor fuerza hacia los Farallones, y el rápido avance en el rearme de las llamadas "disidencias de las FARC" y/o grupos post-desmovilización de las FARC, revivió el escenario de riesgo para el municipio. En 2017 el eje central fue la disputa entre el EPL -Frente Andrey Peñaranda- y las Disidencias de las FARC que para ese entonces no operaban bajo una estructura consolidada, y se autodenominaban como "Sexto Frente" o "Nuevo Sexto", presentándose en ocasiones con el nombre de extintas estructuras de FARC-EP como Miller Perdono y Jacobo Arenas, entre otras.

Un momento clave para la comprensión del nuevo escenario de riesgo se da el 7 de diciembre de 2017 cuando se enfrentan estos dos grupos, EPL y Disidencia de FARC en el corregimiento de los Robles, dejando como resultado 6 personas muertas al parecer foráneas, posiblemente miembros de estos grupos, el daño de siete viviendas y el desplazamiento masivo de 941 personas de las veredas de Agua bonita, La Cabaña, Unión Olivares y Los Robles como lo señala la AT001-18 para este municipio.

Durante el 2018 las acciones bélicas, amenazas, homicidios, desplazamiento forzado y reclutamiento forzoso fueron las principales conductas vulneratórias,



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

pero las disidencias de las FARC lograron un mayor nivel de organización, estableciéndose como el principal actor armado ilegal en el municipio a finales de ese año y principio de 2019, operando ahora como Columna Móvil Jaime Martínez, anunciando su llegada y permanencia en la zona mediante un panfleto que circuló en el mes de enero de 2019, en el que expresa la reestructuración y repartición del norte del Cauca. Por un lado hacia la Cordillera Central bajo el dominio de la columna móvil Dagoberto Ramos, y por otro lado hacia la zona del Naya operando la columna móvil Jaime Martínez, que agrupa personal de estructuras extintas como la Miller Perdono, la Jacobo Arenas y el frente 30 de las extintas FARC-EP.

Una evidente muestra del poder militar y organizativo de la columna móvil Jaime Martínez ha sido la posibilidad, por una parte de replegar a grupos como el EPL y el ELN hacia sectores como Timba, Buenos aires, y Jamundí, y de otra, confrontar militarmente al Ejecito Nacional que hace presencia en el municipio mediante el Batallón Pichincha y el Batallón de operaciones terrestres N°109 ubicado en Timba. Ello es una clara muestra no solo de las afectaciones sino de la reactivación de las acciones bélicas: constantes hostigamientos y enfrentamientos, como los que se presentaron en noviembre y diciembre de 2018 dejando como resultado 104 familias desplazadas masivamente de la vereda Naranjal y desplazamientos intraveredales en el sector, así como la afectación a 47 familias en la vereda La Estrella por el fuego cruzado.

Durante el 2019 esta columna móvil ha demostrado su hegemonía frente a otros actores armados respecto del control del territorio para sus fines, que a todas luces deja ver una estrategia expansiva en curso, en la que se pretende la articulación de varias de las estructuras resultantes del rearme, a las que se suman de manera voluntaria y/o violenta miembros de otros grupos armados ilegales. Esta intensión expansionista impacta de manera negativa a niños, niñas y adolescentes, que cada vez más están siendo vinculados mediante el uso, utilización y reclutamiento forzoso por parte de estas estructuras al margen de la ley.

Por otra parte, a la par de la violencia instrumental y acciones bélicas, se viene intentado formas de control social que se anuncian mediante panfletos y grafitis, no solo en área rural sino también urbana que manifiestan su presencia y la imposición de las "normas de comportamiento", que incluyen restricciones a la movilidad y "limpiezas sociales", reencauchando formas de control social utilizadas por las antiguas FARC-EP, donde además se muestran como una "autoridad" para ejercer la administración de la justicia y la seguridad, el cobro de "impuestos", en otras cosas. Lo anunciado en panfletos, voz a voz y demás comunicaciones se materializa en amenazas directas, atentados y homicidios ejemplarizantes en donde son utilizados letreros en los cuerpos de las víctimas dejando mensajes sobre los que puede ocurrirle al resto de la población sino se acoge, así como mensajes atados a animales que son sacrificados que indican que



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

correrán la misma suerte aquellos que los delaten. Asimismo imponen restricciones para que se haga el levantamiento de los cuerpos que deben estar expuestos cierto tiempo generando temor en la población civil.

Los grupos pos desmovilización de las AUC, como Águilas Negras y AGC, que si bien no tienen una presencia física hasta el momento comprobada en este municipio, viene realizado acciones de intimidación y amenaza desde el ámbito nacional hacia ámbitos locales, mediante panfletos y llamadas telefónicas a líderes, lideresas, autoridades étnicas y campesinas, y en general contra aquellos que llevan procesos relacionados con la reclamación de tierras, protesta frente al avance de la minería y el narcotráfico, defensa del territorio y la autonomía propia de las comunidades afro e indígenas. Corren la misma suerte quienes promovieron el Acuerdo Final entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional y que hoy reclaman su implementación efectiva, así como las organizaciones sociales y comunitarias que demanda mediante acciones colectivas y protestas legítimas sus derechos colectivos y el cumplimiento de pactos anteriores, los miembros de las mesas de víctimas, Concejales municipales, funcionarios públicos, y demás población que estos grupos consideren opuestos a sus intereses.

La presencia de personas ajenas al territorio, usando prendas oscuras y en ocasiones portando armas, que transitan en horas de la noche en algunos sectores de Mindalá y la Meseta y otros Consejos Comunitarios, son de preocupación para la población civil, que si bien no se han identificado como parte de una estructura armada, genera zozobra y afecta la vida social y comunitaria.

### Proyección del riesgo

Dado lo anteriormente mencionado, es posible que la presencia, accionar y estrategias de expansión de los grupos armados ilegales en el Norte del Cauca, y para el caso puntual en el municipio de Suárez, se profundice la disputa territorial por la hegemonía y control geoestratégico y de economías legales e ilegales, así como de los recursos naturales, aumentando el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH; por tanto, es posible se incremente las amenazas, forzadas, atentados, desapariciones reclutamientos desplazamientos forzados, las restricciones a la movilidad, confinamientos, así como la intensificación de acciones bélicas que afecten a la población civil a raíz de la confrontación armada entre grupos armados ilegales y contra la Fuerza Pública, y se presente afectaciones relacionadas con la instalación de artefactos explosivos, Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

De acuerdo con la situación de riesgo descrita para el municipio de Suárez, la Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana, ante la posibilidad de



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

que se presenten violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, tales como: atentados contra la vida, la libertad y la integridad física (particularmente desapariciones forzadas y homicidios selectivos y múltiples), afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (hostigamientos o ataques contra la Euerza

Pública, utilización de artefactos explosivos improvisados y enfrentamientos cor interposición de población civil), utilización de métodos y medios para general terror e intimidación en la población civil (amenazas directas e indirectas y panfletos), desplazamientos forzados de la población civil, entre otras.
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO
Disidencias de la FARC, Columna móvil Jaime Martínez X
ELN Columna movil Milton Hernandez Ortiz X
EPL Frente Andrey Peñaranda Ramirez
Grupos post-desmovilización de las AUC:  -AGC -AGUILAS NEGRAS Bloque Sur occidental y Bloque Central.
3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
RECLUTAMIENTO FORZADO



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

A LA VIDA

A LA INTEGRIDAD PERSONAL

A NO SER DESAPARECIDO

A LA LIBERTAD PERSONAL

A NO SER DESPLAZADO

AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.

A LA LIBRE CIRCULACIÓN

A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

AI DERECHO PROPIO

AL GOBIERNO PROPIO

A LA CONSULTA PREVIA

AL CONSENTIMIENTO PREVIO LIBRE E INFORMADO

A LA INDENTIDAD E INTEGRIDAD CULTURAL

AL TERRITORIO Y LA TIERRA

A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE

A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

### VALORACIÓN DEL RIESGO

### I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

El municipio de Suárez se encuentra ubicado al Noroccidente del departamento del Cauca, limitando al norte y oriente con el municipio de Buenos Aires, al Suroriente y al Sur con el municipio de Morales y al occidente con López de Micay. Hace parte de un corredor estratégico para la movilidad que comunica el norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca y el Océano Pacífico, configurándose en una zona de transición hacia la región del Naya, corredor natural que comunica el centro y el piedemonte de cordillera con el Océano Pacífico, lo que favorece el tránsito de los grupos armados ilegales y la utilización del territorio para actividades ligadas al narcotráfico. Su economía está basada en la agricultura que se sustenta en la economía familiar y comunitaria, así como minería artesanal y/o a pequeña escala, pero el incremento de los cultivos de uso ilícito y de laboratorios para el procesamiento de alcaloides, así como de rutas para el tráfico de pasta base de coca, ha generado que un renglón importante de su economía dependa de estas actividades. Cabe anotar que en este municipio de ubica la represa de la Salvajina, a la que se ligan actividades turísticas entre otras.

Suárez es un territorio de carácter pluriétnico. Según la oficina de SISBEN del municipio, la población es de 17.047 habitantes, de los cuales 5.278 personas ubicadas en zona urbana y 11.769 habitan en la zona rural. El 58,2% de la población se auto reconoce como afrodescendiente y el 21,2% como indígena.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

Como lo resalta el Plan de Desarrollo Municipal "Educando haremos paz" 2016-2019, las comunidades étnicas y no étnicas se han organizado a través de Resguardos indígenas, Consejos Comunitarios, Asociaciones Campesinas y Juntas de Acción Comunal. En la actualidad existe un (1) Resguardo indígena Nasa Cerro Tijeras, nueve (9) Consejos comunitarios, de los cuales ocho (8) están en zona rural (La Mesetas, Mindalá, Pureto, Bellavista, Brisas, La Toma, Portugal y Piedra Pintada- Asnazú) y (1) uno está ubicado en la zona urbana (Aganche), dos (2) asociaciones campesinas Asocordillera y Acasuárez y ochenta (80) juntas de acción comunal, de las cuales dieciocho (18) hacen parte del casco urbano y 62 rurales.

Es importante señalar algunas de las condiciones de vulnerabilidad y deficiencias estructurales que van en detrimento de la calidad de vida de las poblaciones y que, conjugadas con los factores de amenaza expuestos a lo largo del documento, incrementan el riesgo para la población civil de Suárez.

Según lo que indica el Plan de desarrollo del municipio con vigencia 2016-2019, el 59,51% de hogares presentan necesidades básicas insatisfechas, el 30,18% de las personas viven en la miseria, el 41,48% de hogares se ubican en viviendas inadecuadas, el 15,28% de hogares no cuentan con servicios públicos, el 11,48% de hogares están en hacinamiento crítico, el 26,56% de hogares cuentan con alta dependencia económica y el 7,92% de hogares tienen ausentismo escolar.

Por otra parte, aunque no existe un diagnóstico claro en el tema de salud, se conoce según lo que destaca el actual Plan de Desarrollo Municipal de Suárez, que, si bien cuenta con 8 Puestos de Salud ubicados en la zona rural, actualmente se encuentran cerrados, algunos dotados, otros no, y en mal estado impidiendo la atención inmediata a la población rural. Según este mismo Plan de Desarrollo existen corregimientos que no cuentan con infraestructura en salud como Agua Clara y La Meseta. De presentarse la necesidad de atención medica por afectaciones relacionadas con el conflicto armado físicas y/o psicológicas, no se cuenta con centros médicos de alta complejidad que puedan atender adecuadamente a la población.

En temas educativos cabe señalar que Suárez tiene una tasa de analfabetismo del 15,2%. Respecto a infraestructura educativa el municipio cuenta con 58 establecimientos educativos, cinco (05) Centros y nueve (09) Instituciones Educativas. Son evidente las deficiencias en infraestructura y cantidad de docentes que se requieren para cubrir la zona rural. Algunos centros educativos se encuentran cerrados por la presencia de Minas antipersona alrededor, como es el caso de la Institución Educativa de Comedulce. En otras se ha visto reducido el número de alumnos pues algunos han sido vinculados en oficios como raspachines, campaneros y algunos hacen parte activa de los grupos armados al margen de la ley siendo reclutados de manera forzada. Las sedes educativas han sido afectadas por los enfrentamientos entre las Fuerzas Militares y los grupos armados ilegales, sin disponer de un protocolo de actuación y/o un Plan Escolar de Emergencias del que pueda disponer la comunidad educativa de presentarse una acción bélica con el fin de salvaguardar la vida y atender la contingencia.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

Otra dificultad a destacar especialmente en el área rural y que afecta el ámbito educativo "es la falta de conectividad informática y telefónica que lograrían establecer pedagogías como recursos didácticos y de información necesarios para los procesos educativos. Por otra parte las condiciones de vida rural hacen que las distancias que tienen que recorrer los estudiantes para llegar hasta los centros educativos sean demasiado grandes, lo que afecta las condiciones de aprendizaje e incrementa la deserción escolar"<sup>4</sup>.

En este mismo sentido la imposibilidad de comunicación efectiva y en tiempo real hace difícil alertar sobre situaciones de riesgo y requerir apoyo para atender contingencias. El acceso a vías carreteables que faciliten el traslado de personas, entre ellas posibles víctimas, es deficiente y el transporte público no es permanente.

En Suárez la presión sobre los recursos naturales, especialmente el agua, pero también sobre el suelo para la explotación minera, y la presencia e incremento de los cultivos de uso ilícito, son dos factores que sumados a su posición geográfica posibilita la creación de rutas para el narcotráfico y hacen que su población se encuentre riesgo constante.

En el caso de la minería, Suárez hace parte de un área de reserva especial minera junto con Buenos Aires, declarada mediante la resolución No. 333 del 11 de septiembre de 2011. Si bien la actividad minera está formalizada en el municipio, las comunidades organizadas señalan que para ellos es inconstitucional porque se vulneró el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, logrando hasta el momento se suspendan las licencias de explotación minera señaladas en la Sentencia T-1045A/10. La minería se concentra en los territorios habitados por los Consejos Comunitarios de población afrodescendiente, quienes han practicado la minera artesanal de manera ancestral, no solo como un elemento económico sino con una fuerte tradición cultural.

Por su parte se recalcan los efectos negativos generados por la presencia de cultivos de uso ilícito en expansión y las redes de narcotráfico, factores que profundizan el riesgo para los habitantes de Suárez. "En los territorios más afectados por cultivos de coca (particularmente en Nariño, Cauca y Catatumbo), el control de las cadenas ilegales se refleja en una relación cada vez mayor de los cultivadores, no solo con el cultivo de coca sino con etapas de transformación y comercialización; esto promueve la integración de todos los eslabones de la cadena creando mayor dependencia económica y social, y dificultando las acciones del estado para corregir esta situación. Esto genera alertas por la consolidación de incentivos asociados al precio pero también asociados a la coerción por parte de grupos armados ilegales, para mantenerse en la actividad ilegal"<sup>5</sup>.

Según el informe UNODC de 2018, en el que se hace el monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos en Colombia, los departamentos del Cauca, Norte de Santander y Bolívar en suma prestaron un incremento de 9.000 ha de cultivos de uso ilícito. Para el caso específico del departamento del Cauca el incremento registrado fue del 7%. Así mismo "en el 2018, el 70 % de los desmantelamientos de infraestructuras de producción primaria; el 74 % de las infraestructuras de producción de clorhidrato de cocaína

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver Plan de desarrollo municipal "Educando haremos Paz", 2016-2019, Suárez Cauca.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver: https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO 2017 WEB baja.pdf



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

afectadas, y el 56 % de las incautaciones de base de cocaína reportadas en el país, se concentraron en cuatro departamentos: Nariño, Putumayo, Norte de Santander y Cauca"<sup>6</sup>

A lo anterior se suma el lento avance del programa PNIS, que en la actualidad se encuentra detenido en el municipio pese a la voluntad y deseo de los cultivadores para integrarse a esta iniciativa y la presión que se está ejerciendo por parte de los actores armados ilegales y el narcotráfico para que se siembren este tipo de cultivos, presión que no solo se hace por medio del uso de la violencia sino también ofreciendo mejores precios por el bulto de hoja de coca.

Finalmente respecto de la contextualización y caracterización del riesgo, es clave comprender que si bien la dinámica de la zona rural y de la zona urbana está relacionada, las afectaciones pueden ser diversas. En el caso de la zona urbana la principal queja se da por el incremento en el consumo de sustancias psicoactivas y el microtráfico, así como por el incremento de la criminalidad y la delincuencia común, reflejada en hurtos, porte ilegal de armas, lesiones personales simples y agravadas, extorsiones, homicidios, riñas entre otras. El Departamento de Policía Cauca reporta al 8 de julio de 2019 un total de 22 delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana en Suárez, alcanzando el 50% de este tipo de delitos que se configuraron en 2018.

En la zona rural existen a la vez dos contextos, por lo tanto dos manifestaciones del riesgo atados al territorio y a la funcionalidad que se le ha otorgado a cada sub-zona: la dinámica rural de la mediana y alta montaña, y la dinámica de la zona ribereña, cercana a las vías de acceso al municipio y de pie de monte, que está en su gran mayoría habitado por comunidades afrodescendientes y campesinas. En ambos casos la presencia de la Columna Móvil Jaime Martínez y las amenazas por parte de grupos post desmovilización de las AUC se constituyen en un factor que posibilitan el riesgo, pero para el caso de la media y alta montaña el sustento del conflicto armado esta sobre todo basado en narcotráfico y el desarrollo de la cadena productiva y tráfico gracias a la cercanía con el Río Naya. En la zona de pie de monte y ribereña no sólo el narcotráfico sino también la minería legal e ilegal, que como ya se explicó anteriormente genera conflictividad y amenazas.

En el actual escenario de riesgo a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo se han identificado las siguientes conductas vulneratórias de los Derechos Humanos e infracciones al DIH:

Amenazas, atentados y homicidios.

Amenazas: La presencia y accionar de los grupos armados ilegales en consolidación y expansión, y las presiones que existen sobre el territorio y los recursos naturales, ha traído consigo el incremento de los niveles de violencia, amenazas, e intimidación en el Cauca.

https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe\_de\_Monitoreo\_de\_Territorios\_Afectador\_por\_Cultivos\_Ilicitos\_en\_Colombia\_2018\_.pdf

<sup>6</sup> Ver



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

Hasta el 2 de julio de 2019 registraron un total de 40 panfletos de los cuales 19 se atribuyen a las Disidencias de las FARC-EP, 14 a las Águilas Negras, 1 de AGC y 3 sin identificar según datos de Policía Cauca. El contenido de los panfletos refleja la intencionada de acallar las exigencias colectivas que representan líderes y lideresas de organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como líderes que apoyaron el Acuerdo de paz, que hoy exigen la implementación del mismo, y que participan de procesos como el PNIS. También se han visto afectados lideres mineros que practican la minería ancestral y las cooperativas mineras legalmente constituidas, los reclamantes de tierras, los líderes que reclaman el derecho a la consulta previa y denuncian la ocupación del territorio por parte de agentes externos. Asimismo contra los representantes de las mesas de víctimas, coordinadores de las Guardias Indígenas, Cimarronas y Campesinas, entre otros. El aumento en las amenazas expresa la presión de los actores armados ilegales por debilitar los procesos organizativos y eliminar la resistencia civil.

A continuación se registran algunas de las amenazas más recientes que han tenido lugar en este municipio:

- El 4 de agosto de 2019 en horas de la noche fue amenazado el coordinador de la guardia indígena del Resguardo de Cerro Tijeras, a quien por medio de un miliciano al parecer perteneciente a la Columna Jaime Martínez de la disidencia de las FARC, le advierte que es objetivo militar y que se ha dado la orden de asesinarlo. El pasado 20 de julio de 2019 recibió amenazas por parte de la disidencia de las FARC, en la que se le exigían que no siguiera al frente de la guardia indígena.
- -El 12 de julio de 2019 se recibe una amenaza mediante un mensaje de texto firmado al final por supuestas "Autodefensas de Colombia" en el que se amenaza a ASOCOMS, y a los líderes Erley Ibarra, Luis Armando Vargas, John Jairo Valverde, Cesar Cerón y Lisifrydi Ararat, pertenecientes a los Concejos Comunitarios de la Toma y la Meseta. Dicha amenaza les daba un plazo de 72 horas para que los señalados salieran del territorio, indicando que estos líderes se oponían al desarrollo, como argumento central de la amenaza. Cabe resaltar que dentro de los amenazados se encuentra un precandidato a la alcaldía de Suárez, Cesar Cerón, quien fue víctima de un atentado en su contra el 15 de mayo de 2019 en la vereda El Hato, y uno de los 11 Concejales con los que cuenta Suárez, que son a su vez líderes dentro de sus comunidades y Consejos Comunitarios.
- -El 26 de junio de 2019 circuló un panfleto al parecer de la columna móvil Jaime Martínez, amenazando a aquellas personas que realizan hurtos o tienen "malos comportamientos" en el municipio. Señala que serán objeto de control por parte de este grupo y de su buen o mal comportamiento dependerá su integridad física.
- -El 21 de junio de 2019 Disidencias de las FARC amenazan a autoridad indígena del Resguardo Cerro tijeras. Este hecho se presentó en la vereda Betulia. Integrantes de disidencias de FARC interceptaron la camioneta de la Unidad Nacional de Protección en la que se movilizaba el Gobernador del Resguardo, señalándole que era una norma del grupo que los vehículos circulen con los vidrios abajo. Dicha situación generó una discusión entre las autoridades del Resguardo y el grupo armado ilegal, que amenaza de muerte a Luis



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

Mario Caviche si no transitaban de acuerdo con las directrices que el grupo ha impuesto en la zona rural.

- -El 16 de junio de 2019 mediante un documento tipo panfleto la Columna Jaime Martínez de disidencias de FARC, cita a los precandidatos a la alcaldía del municipio de Suárez a una reunión en la zona montañosa del municipio.
- -14 de junio de 2019, en el sector de Olivares circula un panfleto alusivo a la columna Jaime Martínez en el que imponen normas de comportamiento y restricciones para acceder la zona rural, entre otros.
- -7 de mayo de 2019, en el sector de Asnazú, es abordado y amenazado por personas armadas que no se identificaron el candidato a la alcaldía de Suárez Jhon Jairo Osorio.
- Homicidios: Según información recibida por parte de la Policía Cauca entre el 1 de enero y el 10 de agosto de 2018 se presentaron 11 homicidios, y en este mismo periodo para el 2019 se han presentado 13 casos de homicidios, de los cuales 9 han sucedido en zona rural y 4 en zona urbana.

Se distinguen dos factores por las cuales posiblemente se pueda estar presentando un incremento en los homicidios: Un primer factor al que se puede asociar los homicidios es la criminalidad, la delincuencia común, la intolerancia y las riñas. Esto sobre todo en el área urbana que representa un porcentaje mínimo respecto del total de los homicidios ocurridos en este municipio. Un segundo factor y que constituye el grueso de los homicidios ocurridos en zona rural está relacionada con el control territorial que viene ejerciendo la Columna Jaime Martínez de las disidencias de las FARC-EP, quienes han anunciado "limpiezas sociales", y vienen asesinando además a quienes no sean del territorio y no tengan una "justificación" válida según lo determine el grupo para permanecer en la zona que está bajo su dominio.

También se presentaron durante el 2019 el asesinato de dos líderes sociales y comunitarios: Gilberto Valencia, asesinado el 1 de enero de 2019, y Dilio Corpuz, asesinado el 29 de enero de 2019. Y en entre los meses de septiembre y noviembre de 2018 fueron asesinados dos docentes en el sector del Hato, en la vía que de Morales conduce a Suárez.

Los homicidios han afectado a personas foráneas o que son señaladas por la disidencia de las FARC-EP de perturbar el orden que este grupo pretende establecer. Homicidios ejemplarizantes como los ocurridos el 4 de julio de 2019 en La Floresta, donde fueron sacados de su lugar de trabajo dos personas provenientes de Planeta Rica-Córdoba, que ejercían labores de minera en Suárez, y asesinadas posteriormente.

Un caso similar se presentó el 20 de junio de 2019, cuando fue encontrado sobre la vía que conduce a la vereda El Amparo el cuerpo sin vida de Jesús Leonel Zambrano, ciudadano venezolano de 29 años de edad. La víctima que fue asesinada con arma de fuego, y portaba sobre su cuerpo un letrero que indicaba que fue asesinado por robar: "se muere por ratero y los demás se van o se mueren sabemos quiénes son FARC EP".



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

-El 11 y 12 de octubre de 2018 fueron retenidos dos personas que residían en la vereda Naranjal, posteriormente fue encontrado un cuerpo sin vida en la vereda La Esperanza. Hasta la fecha no se tiene conocimiento del paradero de la otra persona. Estos hechos motivaron amenazas contra la población civil.

-El 29 de abril de 2019 fue asesinada una mujer que no hacia parte de la vereda, en el sector de Playa Rica. El cuerpo sin vida fue dejado en el puente por donde transita la comunidad, a la vista de las personas, por tanto es posible que también se tratará de un homicidio ejemplarizante.

Una problemática adicional que trae consigo el incremento de los homicidios, se relaciona con el lugar de ocurrencia de los mismos, pues la mayoría se presentan en zona rural, donde se hace difícil el acceso a la Fiscalía, CTI o Fuerza Pública, para realizar los levantamientos de los cuerpos y la recolección de pruebas para la investigación. Por tanto las comunidades a través de los líderes y lideresas de las JAC, las guardias indígenas, Cimarronas y la Campesina en formación, han apoyado esta labor y trasladado los cuerpo hacia la cabecera para que sean remitidos a Medicina Legal en Santander de Quilichao, lo que ha traído no solo riesgo para quienes realizan los levantamientos, pues en ocasiones los grupos armados ilegales no permiten que el cuerpo sea sacado de inmediato del área, sino también por la pérdida de la cadena de custodia de los medios de prueba que no son recogidas de la manera idónea a pesar de los esfuerzos de las comunidades. Además el claro impacto que sobre la población civil conlleva encontrar personas asesinadas dentro de sus comunidades, logrando el objetivo los grupos armados ilegales de intimidar y advertir para controlar.

### Reclutamiento forzado.

La Defensoría del Pueblo ya había advertido mediante un oficio remitido a la CIPRAT el 14 de mayo del 2019 de la ocurrencia de esta conducta vulneratória, que pese al subregistro, la falta de denuncia y el temor de la población civil de acudir a las entidades competentes por la presión de los grupos armados ilegales, es un hecho víctimizante en aumento. La vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) mediante el uso, utilización y reclutamiento forzado puede estar estrechamente relacionado con tres fenómenos. Por una parte el incremento de los cultivos de uso ilícito motiva que los NNA sean vinculados como raspachines. Asimismo el incremento de la criminalidad también hace uso de esta población vulnerable para cometer actos delictivos. Y tercero la consolidación, pero sobre todo la expansión de la Columna Jaime Martínez y en general de la disidencia de las FARC\_EP, hace que requieren aumentar el pie de fuerza.

Mediante el oficio mencionado se advertía de la situación del riesgo identificado por la amenaza y materialización del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en los corregimientos de Betulia, Agua Clara, Los Robles y Asnazú en zona rural del municipio de Suárez.

Se indicaba que si bien (...) "La columna móvil Jaime Martínez (...) no solo recluta para incorporar a los NNA a las filas dotándolos de camuflado y armas, sino que también ha



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### ALERTA TEMPRANA

categorizado "el trabajo" dentro del grupo, ubicando campaneros que en muchas ocasiones no cuentan con armas, también reclutadores que mediante el enamoramiento o el ofrecimiento de dinero, vehículos, armas o estatus van involucrando a los NNA. Existe presión sobre los padres de familia y/o tutores para que entreguen sus hijos, o también se conoce el caso que una vez reclutados les piden a los padres realicen actos para el grupo como pintar grafitis, llevar razones, etc.

Múltiples factores potencian el riesgo para los NNA en el municipio, como no contar con lugares para invertir su tiempo libre, el tener que trabajar en los cultivos de uso ilícito, toda vez que en estos se sustenta la economía comunitaria, la presencia de los actores armados ilegales que seducen a los NNA y van haciéndose parte de su vida diaria, hasta el punto de normalizarse o verse como natural el tránsito de los GAI. Los problemas intrafamiliares y de maltrato de los NNA por parte de sus padres que ven es estos grupos una salida al maltrato, entre otros".

La Defensoría del Pueblo conoció de tres casos particulares en los cuales fueron reclutados 3 NNA y de los cuales se informó a la CIPRAT mediante un oficio con fecha del 14 de mayo de 2019.

### -Acciones bélicas: Enfrentamientos con interposición de población civil

La ocurrencia de acciones bélicas tales como hostigamientos y enfrentamientos entre grupos armados ilegales y en contra de la Policía y las fuerzas militares viene creciendo desde finales de 2018 y durante 2019, posiblemente por la consolidación y afianzamiento de la Columna Jaime Martínez en la zona. Los corregimientos más afectados por este tipo de acciones son aquellos de alta y media montaña, sobre todo Bella vista, Robles, Agua Clara y Betulia. Los efectos de los enfrentamientos con interposición de población civil y los hostigamientos, además de generar temor en la población, también se traducen en desplazamientos forzados, masivos e individuales, confinamientos y restricciones a la movilidad. También se han presentado afectaciones contra la fuerza pública y militar, y las actividades desminado humanitario.

- -El 13 de agosto de 2019 se registró en enfrentamiento entre personal del Batallón Pichincha y disidencias de las FARC, Columna Jaime Martínez en la zona de Bellavista, donde resulto asesinado un miembro de la fuerza militar. La comunidad de Bellavista se reunió en la caseta comunal de la vereda a causa de este enfrentamiento, pero hasta el momento no se ha determinado si se trata de confinamiento o desplazamiento forzado, pues es un hecho reciente.
- -El 17 de julio de 2019, cerca de las 6:30pm, se presentaron enfrentamientos entre personal del Batallón Pichincha y al parecer disidencias de las Farc-ep, Columna Móvil Jaime Martínez, en la vereda de Altamira, corregimiento de Betulia, zona de Resguardo Cerro Tijeras.
- -El 2 de junio de 2019, en Santa Bárbara se reportaron enfrentamientos entre un grupo especial del Ejercito Nacional y supuestos miembros de la Columna móvil Jaime Martínez,



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

#### **ALERTA TEMPRANA**

operación en donde se informa baja a uno de los jefes de esta estructura. Otras versiones señalan que la Fuerza Pública ingresó disparando de manera indiscriminada hiriendo a un civil al que habrían confundido con este jefe guerrillero, pero la comunidad lo trasladó al hospital y la persona se regresó a su lugar de origen. Los hechos son materia de investigación.

- -El 26 de abril de 2019, ingresaron hombres fuertemente armados al lugar donde se ubicaba personal de Desminado Humanitario del Ejercito Nacional, en la vereda El Amparo sector El Tablón. Se presume de la responsabilidad de la columna Jaime Martínez no solo por la quema del vehículo sino por amenazar al personal del desminado, quien se retira de la zona sin concluir con la labor de desminado, que afecta ostensiblemente la libre circulación en la zona rural y la cotidianidad de las comunidades.
- -18 de marzo de 2019 se presenta un hostigamiento en zona rural sector San Miguel hacia la fuerza pública al parecer por parte de la disidencia de las FARC.
- -El 30 de noviembre 2018, en El Naranjal se presentaron enfrentamientos con interposición de población civil lo que provocó el confinamiento y posterior desplazamiento masivo que afectó 104 familias.
- -27 de diciembre 2018, vereda La Estrella, se reportó el enfrentamiento entre disidencias de las Farc-ep y miembros del Batallón Pichincha, afectando a 47 familias.
- -28 de octubre de 2018, se reporta un hostigamiento en Timba en contra miembros de la Estación de Policía de Suárez, quienes escoltaban un detenido que era trasladado hacia Santander de Quilichao. En este hecho fallece el Patrullero Jhoan Marín Rojas y es herido de gravedad el comandante de la Estación de Suárez Teniente Alejandro Gueje.
- -7 de agosto de 2018, en la cabecera municipal se presenta el atentando contra la Estación de Policía que dejo un policía herido y daños materiales. Posteriormente se presentaron enfrentamientos vereda la Betulia.

### -Desplazamiento forzado:

Como se mencionaba en el ítem anterior, se vienen presentando desplazamientos forzados, masivos e individuales en el municipio a causa de los enfrentamientos y hostigamientos entre miembros de fuerza pública y grupos armados ilegales, y por amenazas que en contra la población civil vienen realizando los grupos armados al margen de la ley.

El 30 de noviembre de 2018 se presentaron enfrentamientos entre Disidentes de las FARC, al parecer la Columna Jaime Martínez y personal del Ejercito del Batallón Pichincha. Las confrontaciones fueron constantes, reportándose la última el 3 de diciembre en horas de la noche. Según la información recibida los miembros de la Disidencia estarían ubicados en la vereda Altamira y el Ejército en la vereda El Naranjal. Desde estos puntos se estarían enfrentando infringiendo el DIH toda vez que ingresaron a las viviendas para resguardarse y disparar desde ahí, presentándose enfrentamientos con interposición civil, además de



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

otros atropellos por parte de legales e ilegales. De estas confrontaciones se registraron el desplazamiento masivo de 104 familias, hacinadas en la caseta comunitaria del Naranjal, quienes se confinaron en este lugar por temor. En estos hechos se dio la ocupación de por lo menos 2 viviendas y los daños en otras 4.

El 27 de diciembre de 2018 en horas de la noche se presentó el hostigamiento a la base militar de la Salvajina. Al parecer cerca de la vereda La Estrella donde se ubicaba el grupo armado ilegal, presuntamente disidencia de las FARC, se inició el hostigamiento hasta la base militar que custodia la represa La Salvajina. No se registraron heridos o personas asesinadas. La comunidad en medio de la zozobra y el temor decide al día siguiente reunirse en el salón comunal de La Estrella y permanecer ahí. La personería municipal junto con la secretaria de Gobierno de Suárez ingresa al sector para levantar el censo y tomar las declaraciones por este posible hecho víctimizante. Al final se determinó la afectación de 47 núcleos familiares, para un total de 128 familias.

#### Factores comunitarios de protección:

Las guardias Indígenas y Cimarronas, reconocidas en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en el capítulo étnico, así como la Guardia Campesina en proceso de conformación, son reconocidas por las comunidades como factores de protección gracias a su labor de protección del territorio. Esta circunstancia les ha generado diferencias con los grupos armados ilegales.

Las autoridades indígenas se hacen más visibles y se exponen a nuevas amenazas y atentados contra su vida. Frente a ello, las comunidades indígenas han establecido como medida de autoprotección fortalecer la Guardia Indígena mediante el refuerzo de controles territoriales en la zona. En el caso de las comunidades afrodescendientes asociadas mediante los diferentes Consejos Comentarios en la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), han venido realizando las denuncias pertinentes y con sus respectivas Guardias Cimarronas, sin contar con la fuerza y reconocimiento de la Guardia Indígena. Por su parte los campesinos han propuesta la creación de una Guardia Campesina que aún no cuenta con el reconocimiento institucional y fortalecimiento.

### Factores institucionales de protección.

Respecto a la presencia de la Policía y las fuerzas militares deben indicarse que en la zona rural y en apoyo a la Policía hace presencia el Batallón Pichincha, y el batallón de operaciones terrestres 109 ubicado en Timba. En el casco urbano se cuenta con presencia de Policía, pero debe anotarse que el personal de Policía es insuficiente para las necesidades del municipio, y no se cuenta con los recursos para la movilidad y telecomunicación. Tampoco se tienen en funcionamiento las cámaras de seguridad en el casco urbano que apoyarían con la labor de esta institución para velar por la seguridad y mantener el orden público en la zona urbana. En este mismo sentido, no se cuenta con un fiscal radicado en el municipio, pese al volumen de denuncias que diariamente se generan, obligando a los ciudadanos a movilizarse a Buenos Aires o Santander de Quilichao, lo que los puede poner en mayor riesgo.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

Otro factor de protección estaría ligado a la presencia y acompañamiento de organismos de Derechos Humanos Internacionales como CICR, ONU, Consejo Noruego para Refugiados y MAPP OEA, el monitoreo constante de oficiales de la misión de verificación de la ONU, y el acompañamiento del ministerio público en visitas de verificación.

De acuerdo con el contexto anterior, es probable que la población civil que habita en el municipio de Suárez pueda ser víctima de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario debido a la probabilidad de ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos, atentados, desplazamiento forzados, enfrentamientos y hostigamientos con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal y abandono de munición sin explotar -MUSE-, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes. Por las razones anteriormente expuestas se emite la presente Alerta Temprana la cual subsume los escenarios de riesgo descritos en las Alertas Tempranas de Inminencia 01-18 emitida el 2 de enero del 2018, y la 034-18 del 9 de abril de 2018

034-18	del 9 de a	bril de 2018	8		
NIVEL I	DEL RIESGO	:			
ALTO	X	MEDIO		BAJO	

### RECOMENDACIONES

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito la Defensoría del Pueblo EMITE la siguiente Alerta Temprana que se remite a la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Temprana -CIPRAT- para que, según lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, promueva y adopte las medidas efectivas para disuadir, mitigar y controlar el riesgo ante nuevas situaciones de amenaza que se puedan presentar en el Municipio de Suárez Departamento del Cauca. Igualmente se hacen las siguientes recomendaciones:

### 1. A Ministerio de Defensa:

- 1.1 En coordinación con las autoridades militares y de policía con jurisdicción en el municipio, desplegar los dispositivos de seguridad ordinarios y extraordinarios que sean necesarios para garantizar la seguridad de la población civil, en particular en la cabecera municipal y zonas rurales señaladas en este Alerta Temprana, con estricta observancia los DDHH y DIH.
- 1.2 En coordinación con las autoridades militares a quienes corresponde la jurisdicción del municipio, incrementar los operativos en las zonas donde se ha consolidado y pretende expandirse los grupos armados ilegales, sin afectar a la población civil, evitando instalarse en cercanías a bienes protegidos por el derecho internacional humanitario como escuelas o puestos de salud. Así como, adelantar las acciones de desminado humanitario



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

controlado en las zonas rurales de mayor afectación para la población civil como Escuelas, Centros de Salud, Juntas de Acción Comunal, Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios, entre otros.

- 1.3 A la Fuerza Pública con jurisdicción en Suárez, en sus operaciones tener en cuenta las disposiciones establecidas para la coordinación con las autoridades tradicionales indígenas con jurisdicción en este municipio, en especial con las autoridades del Pueblo Nasa, que ha manifestado su vulnerabilidad ante la actuación de los grupos armados ilegales por amenazas y atentados. Tener presentes las Directivas Ministeriales 016 de 2006 y 186 de 2009 que regulan la interacción de dicha fuerza con estas comunidades.
- 1.4 En coordinación con la Alcaldía municipal de Suarez, aumentar el personal de la Estación de Policía de Suárez acorde al número de habitantes y las necesidades en temas de seguridad ciudadana en este municipio. Asimismo resulta imperativo dotar de medios de telecomunicación y vehículos, así como cámaras de seguridad que permitan garantizar el control y la seguridad del área urbana.
- 2. Al Ministerio del Interior y la Dirección de Asuntos Indígenas, Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras:
- 2.1 En coordinación con las autoridades indígenas de Suárez, definir estrategias para fortalecer la jurisdicción especial indígena, establecida constitucionalmente a partir de la consagración realizada por el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y jurisprudencia aplicable, en particular el ejercicio de la autonomía territorial de la Guardia Indígena, a fin de que el Resguardo y territorios no se vean expuestos a la injerencia de los grupos armados ilegales.
- 2.2 Coordinar con las instituciones gubernamentales competentes la elaboración, ejecución aun plan integral de reconocimiento y compromisos institucionales, conducentes a la protección y garantía integral de los derechos de las comunidades afrodescendientes así como el fortalecimiento de sus procesos organizacionales.
- 3. A la Unidad Nacional de Protección (UNP):
- 3.1 En coordinación con la autoridades indígenas y representante de los Consejos Comunitarios del Municipio Suarez, implementar con la debida diligencia la ruta de protección colectiva establecida en los Decretos 2078 de 2017 y 660 de 2018, que permitan garantizar el fortalecimiento de las Guardias Indígena, Cimarrona y Campesina y la continuidad de los procesos que desarrollan en el territorio.
- 3.2 De acuerdo a lo establecido en el decreto 1066 de 2015 realizar los estudios de riesgo a los y las líderes sociales de las Asociaciones Campesinas Asocordillera y Acasuárez, así como los representantes de las Juntas de Acción Comunal que amenazadas o en riesgo de vulneración de derechos a la vida, la libertad e integridad personal de tal manera que se brinden las garantías de protección requeridas.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

- 3.3 En articulación con el Ministerio del Interior convocar CERREM colectivos regido por el decreto 2078 de 2017, de población y de mujeres según la jurisprudencia, para los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana, para evaluar e implementar la medidas de protección colectiva y de las lideresas en riesgo, en desarrollo de los principios de concurrencia y subsidiariedad.
- 4. A la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en coordinación con el Ministerio del Posconflicto y la Alcaldía Municipal de Suárez y dando cumplimiento al decreto 896 de 2018 desarrollar con la debida diligencia los cronogramas de implementación de los acuerdos en el territorio, relacionados con la sustitución de cultivos de uso ilícito, proyectos productivos, entre otros.
- 5. Agencia para la Renovación del Territorio: En el marco del Decreto 893 de 2017 agilizar la intervención en las zonas rurales afectadas por el conflicto a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país, de manera prioritaria y preventiva en los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana.
- 6. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):
- 6.1 En coordinación y en asesoría técnica a la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Suárez, garantizar la implementación de los planes de Contingencia (con acciones, recursos financieros, humanos y físicos), dotar los sitios de albergue, y generar todas las acciones de alistamiento a fin de prevenir y atender los escenarios de riesgo descritos en la presente Alerta Temprana.
- 6.2 Adoptar medidas que agilicen la valoración e inclusión de las víctimas del conflicto armado actual en el Registro Único de Víctimas (RUV), al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con la inclusión por afectaciones de grupos armados ilegales, así como de jóvenes y adolescentes víctimas reclutamiento y/o utilización ilegal de grupos postdesmovilizados, como lo contempla la sentencia C-069 de 2016. Lo anterior con el fin de que sean parte de los procesos de restablecimiento, reparación y restitución de derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- 6.3 Priorizar de acuerdo con los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011 los procesos de reparación colectiva y retornos y reubicación de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades negras , afrocolombianas que se encuentran en proceso; de tal manera que se garantice asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales.
- 7. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas, y Adolecentes: en
- 7.1 coordinación con la Alcaldía Municipal de Suárez, desarrollar estrategias, programas y proyectos para prevenir el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que se están reconfigurando en los municipios del norte del departamento del Cauca. Esto de manera prioritaria y preventiva en los sitios señalados en la presente Alerta Temprana.

- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):
- 8.1 Programar misiones humanitarias periódicas de las Unidades Móviles con las autoridades indígenas de Suárez, representantes de Consejos Comunitarios y los líderes de las comunidades campesinas mencionadas en la Alerta Temprana, para verificar el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en riesgo de reclutamiento forzado y promover la acción institucional, para que con el diagnóstico rápido obtenido se consolide una estrategia de trabajo conjunto que garantice la protección integral de esta población.
- 8.2 Como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, priorizar este territorio para la ejecución de proyectos integrales de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados, en donde se involucren a todos los sectores que tienen incidencia en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se recomienda la coordinación y colaboración de diferentes sectores entre ellos: justicia, salud, educación, seguridad, recreación, formación profesional, cultura, deporte entre otros.
- 9. Al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en articulación con la gobernación del Cauca y la Alcaldía Municipal de Suárez, implementar de manera prioritaria y sostenible el programa "El Futuro Digital es de Todos" en la zona rural y urbana, con el fin de garantizar a sus habitantes las condiciones de conectividad y modernización de las redes de telecomunicaciones. Así como, garantizar de manera eficaz, eficiente y efectiva la ampliación de la cobertura de la red celular.
- 10. A la Dirección para la Acción contra Minas Antipersonal -Descontamina Colombia-, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía municipal de Suárez coordinar e implementar in situ acciones de educación en riesgo contra minas (ERM) y prácticas seguras con las comunidades asentadas en las zonas donde se presuma la existencia de MAP, MUSE y AEI.
- 11. Al Ministerio de educación:
- 11.1 En coordinación con la Gobernación del Cauca y la alcaldía de Suárez, o a corresponda, se prioricen las sedes educativas del municipio en zona rural que requieran arreglos en términos de infraestructura y dotación.
- 11.2. Fomentar acciones en el municipio para promover la Educación en Emergencias en el sector rural y formular el Plan de Acción para prevenir y gestionar el riesgo, en un trabajo coordinado con las sedes educativas y las entidades correspondientes.
- 11.3. Establecer en coordinación con la Secretaria de Salud departamental y municipal de salud, una estrategia de acompañamiento y bienestar psicosocial para toda la comunidad educativa, con el propósito de proteger la vida e integridad física y psicológica de niños,



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

niñas, adolescentes y jóvenes y garantizar que las instituciones educativas sean un entorno sano para su supervivencia y desarrollo

12. Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Secretaria de Salud departamental y municipal, evaluar la situación de los puestos de salud en la zona rural y habilitarlos para su funcionamiento.

#### 13. A la Gobernación del Cauca:

- 13.1 En coordinación la Alcaldía de Suárez, convocar al Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado a fin de que se implementen las medidas y acciones necesarias, aplicando estrategias de enfoque diferencial para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas y en riesgo de estarlo, ante la posible vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH por la reconfiguración de los grupos armados ilegales.
- 13.2 En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia al municipio de Suárez, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo.
- 13.3. En articulación con el SENA y el DPS priorizar al municipio de Suárez para establecer una estrategia que promueva la seguridad alimentaria, la gestión territorial, la sustentabilidad y sostenibilidad socioeconómica de las comunidades étnicas de tal manera que se garantice integridad física, territorial y la pervivencia sociocultural.

#### 14. A la Alcaldía de Suárez:

- 14.1 Convocar al Comité Municipal de Justicia Transicional, a fin de hacer seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas por cada una de las instituciones concernidas en esta Alerta Temprana en materia de prevención y protección de los derechos de las comunidades.
- 14.2 En coordinación con los entes correspondientes diseñar e implementar un protocolo y ruta de atención con recursos disponibles, para garantizar la protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos tal como lo establecen los decretos 1066 de 2015, 660 de 2018 y decreto 2078 de 2017, así como la directiva 007 de la Procuraduría General de la Nación.

#### 15. A la Fiscalía General de la Nación:

15.1 Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, en especial lo relacionado con los homicidios, atentados y amenazas en contra de líderes y lideresas de los municipios.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

### **ALERTA TEMPRANA**

- 15.2 Evaluar la posibilidad de establecer una seccional de la Fiscalía dadas las necesidades y demanda de la población para acceder a la denuncia y posterior investigación de los casos.
- 15.3 Indagar, investigar y clarificar los casos que plantean las comunidades en relación con las amenazas hacia líderes tradicionales, campesinos, afrodescendiente, indígenas, funcionarios públicos, Concejales municipales y población desmovilizada de las FARC-EP, a fin de evitar la impunidad en la acción de los grupos armados ilegales.
- 16. Al Ministerio Público: Procuraduría Regional del Cauca y Provincial y Personería municipal de Suárez:
- 16.1 En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, hacer seguimiento e informar periódicamente las acciones adelantadas por los diferentes organismos de gobierno en el cumplimiento de lo relacionado a sus competencias en el marco de las recomendaciones de la presente Alerta Temprana.

En general a las autoridades civiles y de fuerza pública concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas derivadas y alcances respecto de las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo a los correos electrónicos magomez@defensoria.gov.co y fgaitan@defensoria.gov.co

# CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: MATEO GÓMEZ VÁSQUEZ

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas Tempranas 2019 Consecutivo Dependencia: 404001-0957/19